

707036

M



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		EQUICAFE S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC: 0992969681001	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA	
PARROQUIA:		CIUDADELA:	
ZAPOTAL		HACIENDA SAN ISIDRO	
CALLE:		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	0999618999		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	equicafe@gmail.com		
CELULAR: 0994556226	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN: AL PIE DEL CANAL DE RIEGO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0906145991

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

N° TRAMITE: 14329-0041-S  
DOCUMENTO: Form J1c

Formulario no se aceptará con enmendado



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO RECIBIDO

*[Handwritten Mark]*

VA-01.2.1.4-F1

25 MAR 2019 HORA 12:25

FIRMA: *[Handwritten Mark]*



Factura: 001-002-000025475



20190901052C00707

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190901052C00707**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS N° 20180901003P00419 DE LA COMPAÑÍA EQUCAFE S.A. que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE MARZO DEL 2019, (15:51).

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901052C00707**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002254, CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS, EXTRACTO N° 20180901003P00419, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN N° 2487 y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE MARZO DEL 2019, (15:51).



NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000047758



20180901003P00419

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

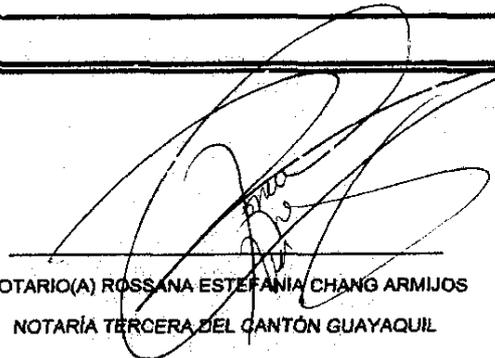
EXTRACTO



<b>Escritura N°:</b>	20180901003P00419					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
REFORMA DE ESTATUTOS						
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	15 DE FEBRERO DEL 2018, (11:18)					
<b>OTORGADO POR</b>						
<b>Nombres/Razón social</b>	<b>Tipo Interviniente</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Persona que lo representa</b>
IUCAFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892864885001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ
<b>A FAVOR DE</b>						
<b>Nombres/Razón social</b>	<b>Tipo Interviniente</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Persona que representa</b>
<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>			<b>Parroquia</b>		
	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DOCUMENTO:</b>						
<b>ERVACIONES:</b>						
<b>ESPECIFICACION DEL ACTO O CONTRATO:</b>	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 14329-0041-3  
 DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil  
 2/03/18 5:7:0



  
 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*



Factura: 001-002-000047758



20180901003P00419

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901003P00419					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2018. (11:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ECUCAFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992964685001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20180901003P00419

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA EQUCAFE S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL  
INGENIERO JOSÉ RAFAEL DOMINGUEZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. CUANTÍA  
INDETERMINADA.-----



NOTARIA TERCERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL  
Abg. Rossana Chang Armiños  
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Jueves quince de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: El ingeniero JOSÉ RAFAEL DOMINGUEZ GÓMEZ, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía EQUCAFE S.A., quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad. El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, por haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase Usted incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el Cambio de Domicilio, y Reforma de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA EQUCAFE S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene, el señor José Rafael Domínguez Gómez, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA EQUCAFE S.A., como se acredita con el nombramiento adjunto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y DECLARATORIA.-** a).- La compañía EQUCAFE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el

nueve de marzo del dos mil dieciséis, ante el Notario Público Septuagésimo de Guayaquil, Ab. Angel de la Cruz Navas Tinoco, e inscrita en el Registro Mercantii de Samborondón y Durán el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA EQUCAFE S.A., celebrada el cinco de febrero de dos mil dieciocho, según copia del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad de votos Cambiar el domicilio y reformar el estatuto social de la compañía en la forma y condiciones constantes que se encuentran en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas para que se inserte como documento habilitante a la presente escritura pública.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor José Rafael Domínguez Gómez, en su respectiva calidad de Gerente General de la Compañía EQUCAFE S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de febrero del dos mil dieciocho, declara: a).- Cambiar el domicilio de la compañía al cantón Santa Elena, provincia Santa Elena; b).- Que como consecuencia de este Cambio de Domicilio, se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía, es en el cantón Santa Elena, provincia Santa Elena, y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas". **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor José Rafael Domínguez Gómez, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía Equcafe S.A., declara bajo juramento que el Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía se hallan debidamente perfeccionado,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EQUCAFE S.A., CELEBRADA EL 05 DE FEBRERO DE 2018.**

En la Ciudad de Guayaquil, el cinco de febrero del dos mil dieciocho, a las once horas, en el Inmueble situado en el cantón Samborondon, Urbanización Río Grande, villa 70, manzana C, se reúnen los Accionistas de la compañía EQUCAFE S.A.: El señor José Rafael Domínguez Gómez, por sus propios derechos, propietario de 500 (quinientas) acciones, y; la señora Elsa Maxime Ortega Chiriboga, por sus propios derechos, propietaria de 500 (quinientas) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de US\$ 1 (Un dólar) liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente a US\$ 1.000 (**Mil Dólares de los Estados Unidos de América**) resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La junta será presidida por la señora Elsa Maxime Ortega Chiriboga y como secretario actúa el señor José Rafael Domínguez Gómez en su condición de Gerente General.

El secretario procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

El Presidente dispone que se proceda a la grabación de esta sesión, de conformidad con el nuevo Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial del 10 de noviembre de 2014.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social, seguidamente toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EQUCAFE S.A.**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA COMPAÑÍA EQUCAFE S.A.**
- 3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIN DE QUE PROCEDA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO QUE LA JUNTA RESOLVIERE CON RESPECTO A LOS PUNTOS ANTERIORES.**

En relación al **primer punto** del orden del día, toma la palabra la señora Elsa Maxime Ortega Chiriboga quien manifiesta, sugiere y mociona cambiar el domicilio de la compañía Equcafe S.A., del cantón Samborondon, provincia del Guayas al cantón Santa Elena, provincia Santa Elena.



La moción presentada es aprobada por los accionistas presentes a la Junta. Cumplida la votación, luego de analizar el primer punto del orden del día, por unanimidad se **RESUELVE**: CAMBIAR EL DOMICILIO de la Compañía al cantón Santa Elena, provincia Santa Elena.

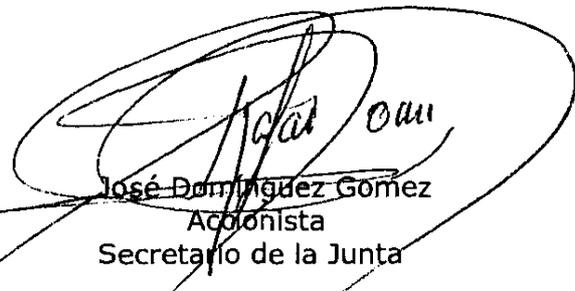
Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General pasa a resolver el **segundo punto** del orden del día:

**Uno)** Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía, es en el cantón Santa Elena, provincia Santa Elena, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

La moción presentada es aprobada por los accionistas presentes a la junta. Luego de analizar el segundo punto del orden del día, por unanimidad se **RESUELVE**: REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía.

En relación al **tercer punto** del orden del día, se Autoriza al Gerente General de la compañía para que con las más amplias facultades suscriba la escritura pública que contiene el Cambio de Domicilio, y Reforma de Estatutos convenido.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes.

  
José Domínguez Gómez  
Accionista  
Secretario de la Junta

  
Elsa Ortega Chiriboga  
Accionista  
Presidente de la Junta



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...Le hace bien al país

**NÚMERO RUC:** 0862864885001  
**RAZÓN SOCIAL:** EQUICAFE S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ODMINGUEZ GOMEZ JOSE RAFAEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CLASIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 30/03/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/03/2016  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadales: RIO GRANDE Numero: VILLA 70 Manzana: C Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PANADERIA EL DORADO Email: rafado2@gmail.com Telefono Domicilio: 042097226 Telefono Domicilio: 025031828 Celular: 0990614922

**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000661115  
Fecha: 24/06/2016 14:28:01 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



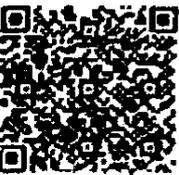
NÚMERO RUC: 0992064866001  
RAZÓN SOCIAL: EQUICAFE S.A.

DRA. ROSANA CHANG ARMIJOS  
NOTARIA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ REC. INICIO ACT.:  
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS  
VENTA AL POR MAYOR DE CAFE  
ACTIVIDADES AGRICOLAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: RIO GRANDE Numero: VILLA 70 Referencia: DIAGONAL A LA PANADERIA EL  
DORADO Manzana: C Email: rafado2@gmail.com Telefono Domicilio: 042097228 Telefono Domicilio: 025031828 Celular: 0999614922



Código: RIMRUC2016000661115  
Fecha: 24/06/2018 14:28:01 PM



DOY FE: Que la presente  
de 2 fojas útiles,  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido  
Guayaquil, 15 FEB 2018  
Abg Rosana Chang Armijos  
NOTARIA

Samborondón, 09 de Marzo de 2016



Señor

**JOSE RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

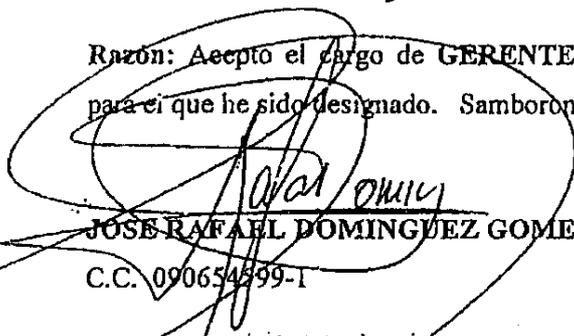
Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía EQUCAFE S.A., celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía EQUCAFE S.A. consta en la escritura pública que autorizó el Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, el 9 de Marzo de 2016.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

  
Arq. **ELSA MAXIME ORTEGA CHIRIBOGA**  
ACCIONISTA FUNDADORA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EQUCAFE S.A., para el que he sido designado. Samborondón, 9 de Marzo de 2016.-

  
**JOSE RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ**

C.C. 090654899-1



TRÁMITE NÚMERO: 861  
\*9675656UOWPYQ\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

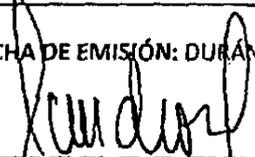
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUCAFE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DOMINGUEZ GOMEZ JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	0906545991
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

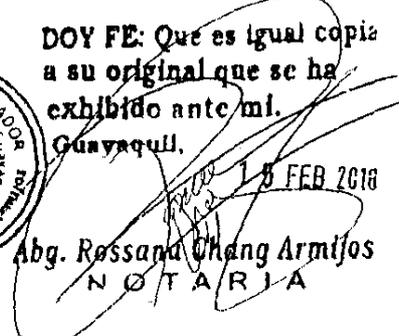
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 D(A)S DEL MES DE MARZO DE 2016

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que es igual copia  
a su original que se ha  
exhibido ante mí.  
Guayaquil,



  
15 FEB 2016  
Abg. Rossana Chang Armijos  
NOTARIA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906545991

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ GOMEZ JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES CUJILI TERESA MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: DOMINGUEZ GUSTAVO

Nombres de la madre: GOMEZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARÍA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-094-85847



189-094-85847

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0906545991

**Nombre:** DOMINGUEZ GOMEZ JOSE RAFAEL

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-094-85859

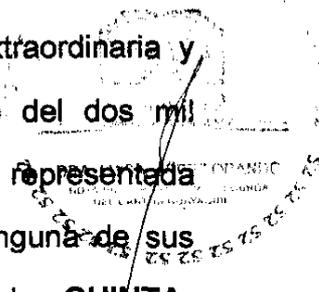


184-094-85859





NOTARIA TERCERA DEL  
CANTÓN QUAYAQUIL  
Abg. Rosalina Chang Armijos  
Notaria



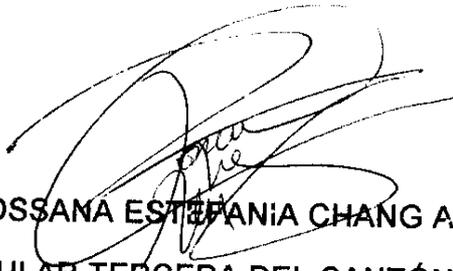
de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cinco de febrero del dos mil dieciocho. Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: uno) Nombramiento del otorgante como Gerente General; dos) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cinco de febrero del dos mil dieciocho. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el Abogado Mauricio Armijos Bernabé con número de matrícula nueve mil doscientos siete del Foro de Abogados, para que firme cuantos escritos o solicitudes sean necesarias para la realización de todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presenta minuta de la COMPAÑÍA EQUCAFE S.A. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados que quedan elevados a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.----

**p. COMPAÑÍA EQUCAFE S.A. RUC: 0992964685001**

**JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ GÓMEZ**

**C.C.: 0906545991 C.V.: 008-330**

**GERENTE GENERAL**



ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**Ab. Angel Navas Tinoco**  
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA LXX**  
**SEPTUAGÉSIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**RAZÓN:** Doy fe que he tomado nota de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002254, emitida el doce de marzo del dos mil dieciocho, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública número 20160901070P00366 de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUCAFE S.A.**, de fecha nueve de marzo del dos mil dieciséis, en la que se aprueba la Reforma de estatuto y cambio de domicilio de la misma compañía.-

Guayaquil, nueve de abril del dos mil dieciocho.-

  
**AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**

**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-001-000020352



20180901070C00093

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901070C00093

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2018, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	COMPLEMENTARIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901070P00366

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
EQUICAFE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992964685001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901003P00419

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que  
La copia que antecede es igual a la copia  
certificada que me fue exhibida ante mi en  
----- foja (s)

(Guayaquil, a

18 MAR 2019

RA. LUISA LÓPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA TERCERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos  
Notaria

N° 20180901003O00346



**RAZÓN:** Doy fe que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura Publica número 20180901003P00419 de fecha quince de Febrero del dos mil dieciocho, otorgada ante mi Abogada Rossana Chang, Notaria Titular Tercera de este Cantón, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002254 de fecha doce de Marzo del dos mil dieciocho, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, en la que se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EQUCAFE S.A.- GUAYAQUIL, SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

*Rossana Chang Armijos*  
ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000049489



20180901003000346

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

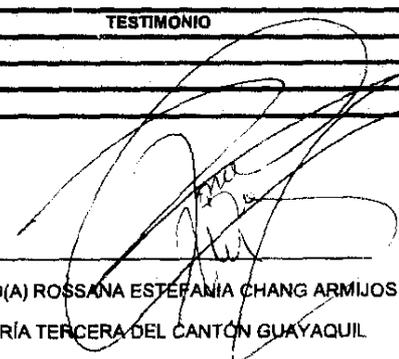
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901003000346

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2018, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901003P00418

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
EQUICAFE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0692664885001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

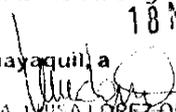
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

18 MAR 2018

Guayaquil, a  
  
 DRA. LUISA LÓPEZ ORANDO  
 NOTARIA 52 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



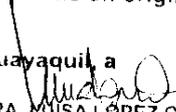
*[Handwritten mark]*



NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Guayaquil, a

18 MAR 2019

  
DRA. LUISA LÓPEZ ORANDO  
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
NOTARIA 2  
DRA. LUISA LÓPEZ ORANDO

EN ESPANOL  
EN BLANCO

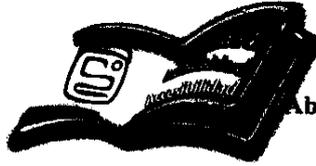
EN ESPANOL  
EN BLANCO

### Razón de Inscripción de Repertorio:2018-316

0 En esta fecha, Veintidos de Noviembre de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el  
1 presente instrumento público de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
2 (Referencia 1), con la partida Número Noventa y Sieta (97) del libro de  
3 REGISTRO MERCANTIL, tomo 4, folios 1575 a 1602, celebrado entre los siguientes  
4 intervinientes: (EQUICAFE S.A. en calidad de COMPAÑIA), en cumplimiento a lo  
5 ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002254] [Doce  
6 de Marzo de Dos Mil Dieciocho] REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida. Santa Elena, jueves 22 de noviembre de 2018

FREDDY



Ab.D.Gloria Isabel Almeida Palate

Firma de la Registradora



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446

VERIFICA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad conferida en el artículo  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
exhibido en original ante mí.

Guayaquil, a

18 MAR 2019

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

